

#1979

C. 4448

L. 17/35

Proy. de ley que aprueba la Ord. del Ayto.
de Moca que designa la calle Independen-
cia con el nombre "Presidente Eryill"

5 Papeas

Santo Domingo, Octubre 2 de 1935.-

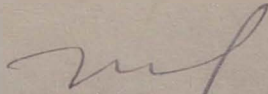
580

Señor
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle adjunto el proyecto de ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la comuna de Moca, por cuyo medio se da al nombre de Presidente Trujillo a la calle Independencia de esa población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fernán Cabral,
Presidente del Senado.-

81/4574

Santo Domingo, Octubre 2 de 1935.-

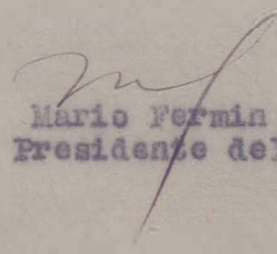
581

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su oficio No.386 del 17
de Septiembre ppdo. adjunto al cual envié el proyecto de ley
aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de
Moca, dando el nombre de Presidente Trujillo a su calle In-
dependencia.

Muy atentamente le saluda.



Mario Permin Gabral,
Presidente del Senado.

861/4449



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Santo Domingo, D. N.
Septiembre 17 de 1935.-

#386

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Placeme enviar a Ud. para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza del Hon. Ayuntamiento de la Común de Moca, por medio de la cual se designa la calle Independencia con el nombre "Presidente Trujillo".

El mencionado Proyecto de Ley fué aprobado por la Cámara que me honro en presidir en sesión de esta misma fecha.-

Muy atentamente le saluda,


Miguel Angel Roa
Presidente de la Cámara de Diputados.-

601/44498



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISEAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca de fecha 19 de Julio de 1935, por la cual se denomina "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle actualmente denominada "INDEPENDENCIA", de la ciudad de Moca;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, de fecha 19 de Julio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MOCA,

CONSIDERANDO que el Generalísimo Doctor Don Rafael L. Trujillo H., Presidente de la República y Benefactor de la Patria, está realizando una magnífica obra gubernativa que está labrando de la felicidad y gloria del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO que es imperativo deber de los pueblos honrar a sus servidores ilustres que ofrecen los esfuerzos de su voluntad y de su consión en aras del bien público, como emulación y ejemplo a las generaciones del porvenir;

CONSIDERANDO que con ello interpreta el querer y sentir unánimes de esta Municipalidad, que tan devotamente admira al grande hombre que en la actualidad dirige los destinos de la Nación,

RESUELVE:

1.- Denominar "PRESIDENTE TRUJILLO" la importante calle actualmente denominada "INDEPENDENCIA".

2.- Comisionar al Señor Síndico Municipal para que, en acto

EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPÚBLICA

4^a LEGISLATURA *Quinta de 1935*
REGISTRADA AL No. *2205*
en el tomo del libro letra
No de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *dos*
hojas escritas en máquina por el Sr.
escribiente Sr. *Alfonso*
Saura Domingo. *10 Octubre 35*

Alfonso Saura Domingo
Arquiverista del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que aprueba la Ord. del ayto. de Moca dando el nombre de "Presidente Trajillo" a una calle.

PAGINA No. 2

solemne, dispóngase la sustitución de las tarjetas el día 16 de Agosto, glorioso aniversario de nuestra Restauración política y fecha en la cual festejará el pueblo dominicano la juramentación del Generalísimo Trajillo para un nuevo periodo constitucional.

DADA en la Sala Capitalar de la Cámara de Moca, el día 19 de Julio de 1934.- Leopoldo Campes, Presidente.- Francisco A. Ureña, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.R. República Dominicana, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

(Fdo.) Miguel Angel Roca
PRESIDENTE:

SECRETARIO
Dr. José E. Aybar
(Fdo.) J.M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, Santo Domingo, D.R. República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

[Handwritten signature]
SECRETARIO:

[Handwritten signature]
PRESIDENTE:

Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.

Faint, illegible text from the reverse side of the paper, appearing as bleed-through.

42ª

REGISTRO AL N.º 2205

Handwritten signature or initials.

1.º Octubre 35

Manuel A. Jimenes

Presidente del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 19 de Julio de 1935, por la cual se denomina "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle actualmente denominada "INDEPENDENCIA", de la ciudad de Moca;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, de fecha 19 de Julio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MOCA,

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Doctor Don Rafael L. Trujillo M, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, está realizando una magnífica obra gubernativa que está labrando la felicidad y gloria del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO: que es imperativo deber de los pueblos honrar a sus servidores ilustres que ofrendan los esfuerzos de su voluntad y de su corazón en aras del bien público, como emulación y ejemplo a las generaciones del porvenir;

CONSIDERANDO: que con ello interpreta el querer y sentir unánimes de esta Municipalidad, que tan devotamente admira al grande hombre que en la actualidad dirige los destinos de la Nación,

RESUELVE:

- 1.-Denominar "PRESIDENTE TRUJILLO" la importante calle actualmente denominada "Independencia".
- 2.-Comisionar al Señor Síndico Municipal para que, en acto

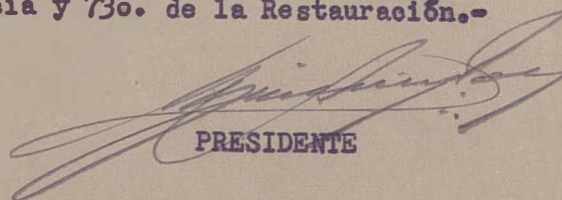
CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Moca dando el nombre de "Presidente Trujillo" a una calle. P. N. N.º 2.

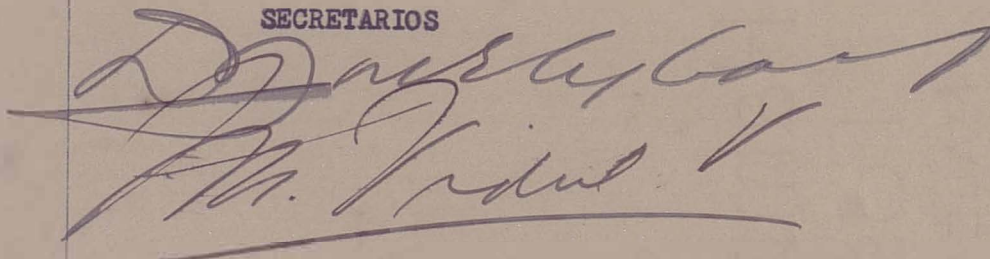
solemne, dispóngase la sustitución de las tarjetas el día 16 de Agosto, glorioso aniversario de nuestra Restauración política y fecha en la cual festejará el pueblo dominicano la juramentación del Generalísimo Trujillo para un nuevo período constitucional.

DADA en la Sala Capitular de la Común de Moca, el día 19 de Julio de 1934.-Leopoldo Comprés, Presidente.-Francisco A. Ureña, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.-


PRESIDENTE

SECRETARIOS


Francisco A. Ureña